



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la ampliación de una bolsa de empleo municipal para cubrir futuras necesidades en servicios básicos y de mantenimiento de este Ayuntamiento en la ocupación de LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES, aprobadas con fecha 16/12/2020, y una vez concluido el proceso selectivo,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la bolsa de empleo de LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES vigente en la actualidad con las siguientes personas y en el orden establecido a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ MORA, M ^a PEÑA
2	GONZÁLEZ CASILDA, TERESA
3	DOMÍNGUEZ GÓMEZ, ISABEL M ^a
4	ALFONSO MÁRQUEZ, JUANA M ^a
5	MACÍAS FERNÁNDEZ, JUANA
6	MIRA PÉREZ, ANTONIA
7	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA M ^a

La incorporación de estas personas a la bolsa será inmediatamente después de la última persona que se encuentra actualmente en la bolsa constituida por resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2020.

Segundo.- Conceder un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones, la resolución provisional devendrá definitiva.


Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H2SD33QJZJ2X3YTVWGQYCME	Fecha	29/03/2021 11:01:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H2SD33QJZJ2X3YTVWGQYCME	Página	1/2



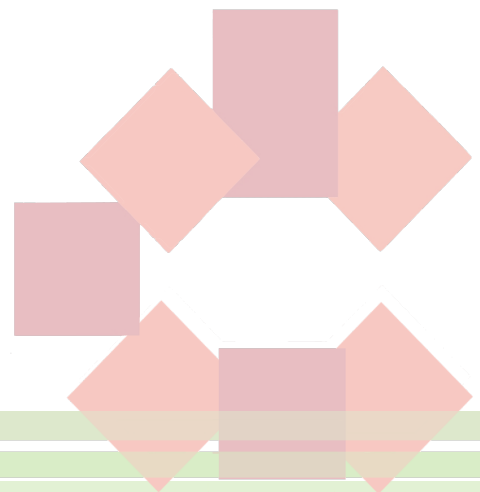


Desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H2SD33QJZJ2X3YTVWGQYCME	Fecha	29/03/2021 11:01:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H2SD33QJZJ2X3YTVWGQYCME	Página	2/2

